

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42439 MADRID

Edicto.

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 591/13, por auto de 22 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor calle José Abascal Abogados, S.L., CIF n.º B-79/882.973, con domicilio en Madrid, calle José Abascal, 42, 2.º dcha.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Pentalegis, SLP, con despacho profesional en Madrid, Calle Alcalá, 114, 3º B, teléfono 91 5764953, fax 917810374, dirección electrónica emila@pentalegis.com

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130061249-1